



## Procedimientos para Quejas del Título I

Aunque los pasos a continuación son recomendados para la resolución más eficiente en el nivel más bajo, el padre/estudiante tiene el derecho de pasar por alto estos pasos en cualquier momento y solicitar una audiencia imparcial del debido proceso relacionada con decisiones o acciones relacionadas con la identificación, el programa educativo o la colocación. El padre y el estudiante pueden participar en la audiencia y tener un abogado que lo represente a su propio costo. El oficial de audiencia imparcial será seleccionado por el distrito. Las solicitudes de audiencia deben ser hechas al Coordinador del Título identificado en el Paso II a continuación.

### Paso I

La queja será presentada oralmente o por escrito al principal de la escuela dentro de los diez (10) días calendario posteriores al incidente más reciente en el que se base la queja. Cualquier testigo u otra evidencia debe ser proporcionado en este momento. El administrador llevará a cabo una investigación y rendirá una decisión por escrito dentro de los diez (10) días calendario de la presentación de la queja.

### Paso II

Un reclamante insatisfecho con la decisión del principal de la escuela puede apelar al Coordinador del Título I/Título II del Sistema enviando una declaración escrita de queja al Coordinador del Título I/Título II del Sistema. Esta declaración debe ser presentada dentro de los diez (10) días calendario después de que el reclamante reciba la decisión del director de la escuela. La queja debe enviarse por correo a:

Ms. Dana Morris, Director of Title and Remedial Services  
Houston County Board of Education  
Post Office Box 1850  
Perry, GA 31069  
Phone: (478)988-6200  
Fax: (478)988-63220 [dana.h.morris@hcbe.net](mailto:dana.h.morris@hcbe.net)

Una vez recibida la declaración escrita, el Coordinador del Título I/Título II programará una reunión para intentar resolver las inquietudes. El Coordinador de Título I/Título II del Sistema rendirá una decisión por escrito dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la reunión.

### Paso III

Un reclamante insatisfecho con la decisión del coordinador del Título I/Título II del Sistema puede apelar a la Junta de Educación del Condado de Houston mediante una solicitud por escrito a la Oficina del Superintendente. La queja debe enviarse por correo a:

Dr. Mark Scott, Office of the Superintendent  
Houston County Board of Education  
Post Office Box 1850  
Perry, GA 31069 (478)988-6200

La apelación debe presentarse dentro de los diez (10) días calendario después de que el reclamante reciba la decisión del coordinador del Título I/Título II del Sistema. La Junta de Educación actuará sobre la queja en la siguiente reunión programada regularmente del BOE.